CONSEJO REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA

CERTIFICADO Nº 381 /2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XIX Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el martes 6 de octubre en la comuna Arica, **se acuerda por el ente colegiado, a requerimiento de la Consejera Regional María José Victoriano Cautivo, conforme lo dispuesto en el artículo 68 quinquies de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, oficiar a la Unidad de Control del Gobierno Regional con la finalidad que informe al Consejo Regional, sobre la situación y ejecución financieras del proyecto de desalojo y saneamiento del sector de Cerro Chuño en torno a las distintas denuncias recibidas referente a esta.**

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, ELENA MARCELA FORNES CARCAMO, HERMES GOMEZ GALLARDO, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ, MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente (S) del Consejo Regional IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ.

Conforme, Arica 6 de octubre de 2026

CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA